RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-031/22 A FAVOR DE MANUEL JESUS MARIN BERNAL

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de Steadycam para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. EC/2-031/22 Licitación nº 4 (EC/2-031/22.4) "**SERVICIO STEADYCAM ANDALUCIA DE TARDE NOV DIC 23**"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Programas de Canal Sur Radio, con fecha 21 de noviembre de 2023, solicita la necesidad de proceder a la contratación del "SERVICIO STEADYCAM ANDALUCIA DE TARDE NOV DIC 23"

SEGUNDO: Con fecha 21 de noviembre de 2023 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de steadycam para programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- MANUEL JESUS MARIN BERNAL
- MIGUEL ANTONIO DUQUE GARRIDO
- COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR SL

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 24 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas.

CUARTO: Con fecha 24 de noviembre de 2023 a las 10:24 horas se procede a la apertura de las ofertas presentadas, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

Es copia auténtica de documento electrónico

- **MIGUEL ANTONIO DUQUE GARRIDO**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**Nª PREV. DE SERV.**	**IMPORTE UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)**	**IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)**
Servicio de Stedycam conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Andalucía de tarde"	4	500 €	500 €	2.000 €
TOTAL				**2.000 €**

- **MANUEL JESUS MARIN BERNAL**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**Nª PREV. DE SERV.**	**IMPORTE UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)**	**IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)**
Servicio de Stedycam conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Andalucía de tarde"	4	500 €	495 €	1.980 €
TOTAL				**1.980 €**

QUINTO: En la misma sesión, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación de la referida licitación al empresario **MANUEL JESUS MARIN BERNAL**, al ser la oferta presentada con mejor relación calidad-precio, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación al empresario MANUEL JESUS MARIN BERNAL según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**Nª PREV. DE SERV.**	**IMPORTE UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)**	**IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)**
Servicio de Stedycam conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Andalucía de tarde"	4	500 €	495 €	1.980 €
TOTAL				**1.980 €**

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será del 26 de noviembre al 17 de diciembre de 2023.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado oferta con mejor relación calidad-precio y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, según se dispone en el

Es copia auténtica de documento electrónico

artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico